



# Buenas prácticas y medidas modelo para combatir los delitos contra la vida silvestre relacionados con Internet

Versión: noviembre 2024<sup>1</sup>

## Antecedentes:

La información proporcionada por las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), los organismos asociados del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC), así como otras organizaciones o expertos pertinentes en respuesta a la [Notificación a las Partes No. 2024/046](#) de 13 de marzo de 2024 y de conformidad con el párrafo 17 a) y 18 de la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP19) sobre *Observancia y aplicación*, pone en relieve una diversa gama de medidas en vigor y actividades emprendidas, e indica que algunas Partes ya han realizado progresos encomiables para combatir los delitos contra la vida silvestre relacionados con Internet.

## Información facilitada por las Partes.

Las Partes que respondieron a la Notificación 2024/046 son China, Colombia, la República Checa, la Unión Europea, Japón, México, Nueva Zelanda, Trinidad y Tobago, Sudáfrica y los Estados Unidos de América. Otras partes interesadas, como organizaciones no gubernamentales y universidades, también facilitaron información a la Secretaría. La información recibida destaca lo siguiente:

### 1) Mejores prácticas

#### a) Mejores prácticas y medidas nacionales modelo para *hacer frente* a los delitos contra la vida silvestre relacionados con Internet.

- Establecimiento de plataformas nacionales para la colaboración entre diferentes departamentos gubernamentales con el fin de intensificar los esfuerzos en la lucha contra los delitos contra la vida silvestre relacionados con Internet.
  - Formación de grupos de trabajo nacionales para prevenir y combatir el comercio ilegal de vida silvestre en línea.
  - Creación de unidades de ciberdelincuencia contra la vida silvestre integradas por guardas de caza junto con servicios policiales, que trabajen en colaboración con organizaciones no gubernamentales (ONG), para vigilar las plataformas en línea de venta ilegal de especies incluidas en la CITES.
- Supervisión y vigilancia periódicas de las plataformas en línea para el comercio ilegal de vida silvestre con directrices y protocolos claros para investigar y perseguir los delitos contra la vida silvestre en línea.

---

<sup>1</sup> Todos los comentarios recibidos han sido analizados y compilados junto con iteraciones anteriores de este documento, disponibles en la página sobre [delitos contra la vida silvestre vinculada a Internet](#). Esta versión (2024) debe considerarse complementaria e incluye la información pertinente recibida en respuesta a la Notificación [No. 2017/036](#) de Australia, Canadá, Nueva Zelanda, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América y [Notificación No. 2020/31](#) de Camboya, Canadá, China, la Unión Europea, Malta, Nueva Zelanda y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Para más detalles, véase la [versión de agosto de 2019](#) o la [versión de 2021](#).

- Las autoridades nacionales que vigilan Internet en busca de comercio ilegal notifican a las entidades de aplicación de la ley pertinentes las transacciones específicas que deben someterse a una mayor vigilancia e inspección.
- Las autoridades nacionales responden a las denuncias y quejas de los ciudadanos sobre publicaciones de cualquier comercio sospechoso de especies silvestres en redes sociales y/o páginas de Internet.
- Establecimiento de acuerdos entre el gobierno y el sector privado para la retirada de las plataformas comerciales de anuncios sobre especímenes, partes y derivados de vida silvestre de origen ilegal o desconocido.
- Aprovechamiento de las técnicas de recopilación de información de fuentes abiertas para recabar datos y pruebas que permitan sacar a la luz las actividades de comercio ilegal de especies silvestres, desbaratar las redes financieras y proteger a las especies de la explotación.
  - Evaluación periódica de las medidas desplegadas para desenmascarar los delitos contra la vida silvestre vinculados a Internet, a fin de garantizar que dichas medidas se mantienen actualizadas y responden a cualquier tendencia nueva o emergente.
  - Supervisión, análisis y correlación de la información disponible públicamente procedente de diversas fuentes en línea de manera cuidadosa.
  - Supervisión y análisis de transacciones financieras sospechosas, mercados en línea, redes sociales, foros y foros de debate, la web oscura, noticias y medios de comunicación, informes y, cuando proceda, bases de datos sobre comercio legal.
- Campañas educativas para concienciar al público sobre los delitos contra la vida silvestre relacionados con Internet y sobre cómo podrían abordarse.

**b) Modelos de mejores prácticas en materia de regulación de mercados en línea y plataformas de medios sociales**

- Fomento de la creación de redes y alianzas de empresas que operan en línea, para promover y facilitar la adopción de políticas de «tolerancia cero» con respecto a los delitos contra la vida silvestre vinculados a Internet y acuerdos de plataforma que prohíban la venta de especímenes de vida silvestre de origen sospechoso o ilegal. En virtud de dichas políticas, los miembros de la red/alianza se comprometen a revisar estrictamente y eliminar con prontitud la información de carácter ilícito, vigilar y abordar a los usuarios o infractores sospechosos, y apoyar y cooperar activamente con los organismos encargados de hacer cumplir la ley.
- Garantía de que las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley lleven a cabo ciberpatrullas en colaboración con entidades del sector privado que operen en el comercio electrónico.
- Realización de búsquedas en mercados en línea y plataformas de medios sociales utilizando palabras clave que se sabe que se utilizan para las especies incluidas en los Apéndices de la CITES que se comercializan ilegalmente en línea.

**2) Legislación y metodologías**

**a) *Legislación nacional y otras medidas nacionales* establecidas para hacer frente a los delitos contra la vida silvestre relacionados con Internet.**

- Adopción de leyes para la protección de animales y plantas silvestres, con disposiciones específicas que puedan aplicarse en el caso del comercio ilegal de vida silvestre en línea.
- Regulación del comercio electrónico mediante leyes que regulen a los operadores de plataformas de comercio electrónico y supervisen las actividades comerciales dentro de sus plataformas, incluido el control y la prevención de delitos contra la vida silvestre relacionados con Internet.

- Adopción de legislación que obligue a proporcionar a los proveedores de plataformas en línea, antes de la publicación de cualquier espécimen de animal y/o planta silvestre para el comercio, un aviso por escrito sobre la disponibilidad de los documentos CITES y cualquier otro documento exigido por la ley.
- Obligación de los operadores de mercados en línea de establecer, publicar y aplicar condiciones para el comercio de especímenes incluidos en los Apéndices de la CITES.
- Adopción de planes de acción nacionales contra el tráfico de especies silvestres, que incluyan la lucha contra los delitos contra la vida silvestre relacionados con Internet.

**b) Metodologías que puedan ayudar a regular el comercio legal en línea y a hacer frente a los delitos contra la vida silvestre vinculados a Internet.**

- Iniciar operaciones conjuntas a nivel nacional para combatir el comercio ilegal de vida silvestre, que incluyan un enfoque específico en los delitos contra la vida silvestre vinculados a Internet.
- Establecer mecanismos de intercambio de información y protocolos de actuación para las instituciones encargadas de vigilar el cumplimiento, teniendo en cuenta los respectivos mandatos de cada institución.
- Poner en marcha programas de investigadores de delitos contra la vida silvestre en línea para detectar, denunciar, investigar bloquear y eliminar información relacionada con delitos contra la vida silvestre vinculados a Internet.
- Elaborar normas específicas que deberán aplicar las plataformas en línea para detectar y abordar los delitos contra la vida silvestre vinculados a Internet.
- Crear un grupo de "personas dedicadas" formadas en la búsqueda de información relacionada con el comercio ilegal de especies silvestres en Internet.
- Promover y ampliar el uso de la tecnología de inteligencia artificial (IA) para combatir los delitos contra la vida silvestre vinculados a Internet.
- Vigilar e investigar de forma selectiva grupos de redes sociales para recopilar pruebas, utilizando algoritmos e IA.
- Llevar a cabo investigaciones para identificar los flujos de comercio ilegal de especies silvestres a través de Internet y fundamentar las investigaciones.
- Realizar investigaciones específicas, que pueden incluir investigaciones encubiertas, para abordar los delitos contra la vida silvestre relacionados con Internet.
- Realizar análisis de teléfonos móviles, ordenadores y dispositivos de almacenamiento de datos utilizando técnicas forenses digitales para extraer y asegurar pruebas.
- Supervisar las plataformas en línea para garantizar la rápida retirada de contenidos sospechosos o ilegales una vez que se les haya notificado su existencia.

**Información facilitada por los socios del ICCWC<sup>2</sup>**

El [ICCWC](#) apoya los esfuerzos para detectar, investigar y abordar los delitos contra la vida silvestre relacionados con Internet. A continuación, se resume la información facilitada por los organismos asociados al ICCWC:

**1) Actividades específicas para mejorar las respuestas a los delitos contra la vida silvestre relacionados con Internet.**

**a) Grupos operativos interinstitucionales**

---

<sup>2</sup> En informes anteriores se detallan otras buenas prácticas y medidas modelo comunicadas anteriormente por los socios del ICCWC. Las iniciativas y el apoyo en curso o previstos se incluyen aquí. Para más detalles, véase [la versión de agosto de 2019](#) o [la versión de 2021](#) o [la información adicional disponible en la página sobre Delitos contra la vida silvestre vinculada a Internet en el sitio web de la CITES.](#)

Es necesario fomentar una mayor cooperación entre los organismos encargados de la aplicación de la ley en el ámbito de la fauna y la flora silvestres, las aduanas y las unidades de ciberdelincuencia de la policía. Se puede crear y utilizar plataformas interinstitucionales para compartir buenas prácticas e información y coordinar operaciones conjuntas contra los delitos contra la vida silvestre relacionados con Internet. La cooperación interinstitucional existente ha dado lugar a una serie de resultados satisfactorios (véase un [ejemplo de caso](#)).

#### **b) Análisis de datos, seguimiento y uso de la tecnología**

- Aplicación de tecnologías avanzadas como la inteligencia artificial y el aprendizaje automático para vigilar las plataformas en línea en busca de actividades de comercio ilegal de especies silvestres. Por ejemplo, utilizar la IA para buscar palabras clave e imágenes relacionadas con el tráfico de especies silvestres en las redes sociales.
- Recopilación y análisis de datos de diversas fuentes, incluidas las plataformas en línea, para identificar tendencias y puntos calientes del comercio ilegal de especies silvestres.

#### **c) Ciberalertas**

INTERPOL utiliza las ciberalertas para recopilar información sobre casos de delitos contra la fauna y la flora silvestres relacionados con Internet. La información recopilada se analiza para generar informes en los que se destacan los principales hallazgos y que se comparten con los organismos nacionales encargados de la aplicación de la ley, informándoles, por ejemplo, sobre:

- Las palabras clave comunes y los hashtags populares que se han utilizado en las plataformas de las redes sociales y se han vinculado a personas influyentes en las redes sociales que hacen publicidad en nombre de entidades comerciales.
- Las tácticas empleadas con frecuencia por los vendedores para eludir la detección, como escribir mal los nombres científicos y la publicación cruzada.
- La información sobre los canales de pago y las empresas de transporte internacional identificadas a través de la información facilitada por las plataformas en línea y los servicios de geolocalización, que proporcionan más datos sobre los modos y rutas de transporte.

#### **d) Operaciones mundiales**

En el caso de las operaciones globales de las fuerzas de seguridad, como la serie de operaciones Thunder (por ejemplo [Thunder 2023](#)), se incluyen actividades preoperativas. Los países participantes recurren a diversos datos de fuentes abiertas, incluidas páginas web conocidas y mercados en línea para recabar información adicional y mejorar el proceso de elaboración de perfiles de riesgo. Las actividades también se centran en la identificación de especies incluidas en la CITES objeto de comercio ilegal en plataformas digitales y en línea.

## **2) Herramientas, recursos y apoyo disponibles.**

### ***Herramientas y recursos***

- [Delitos contra la vida silvestre vinculados a Internet: Directrices prácticas para los profesionales de la aplicación de la ley](#) (INTERPOL, 2021)
- Curso de aprendizaje electrónico sobre “*Buenas prácticas en la investigación de delitos contra la vida silvestre relacionados con Internet*” (INTERPOL, mayo de 2023). El curso presenta a los funcionarios encargados de la aplicación de la ley en los fundamentos de la investigación en

línea del comercio ilegal de especies silvestres. Este curso autodidáctico, disponible a través de la plataforma de [la Academia Virtual de INTERPOL](#) está diseñado para mejorar las capacidades de investigación mediante actividades de aprendizaje interactivas que van desde explicaciones de conceptos, demostraciones prácticas, estudios de casos reales, recomendaciones de profesionales experimentados hasta evaluaciones de conocimientos.

#### **Apoyo disponible y actividades de formación.**

- [La Notificación a las Partes nº 2022/075](#), de 19 de octubre de 2022, proporciona información [sobre el apoyo disponible a través INTERPOL](#) para ayudar a las Partes a hacer frente a los delitos contra la vida silvestre relacionados con Internet.
- INTERPOL ofrece formación de código abierto para investigadores: Esta formación ayuda a los investigadores a reconocer el comercio ilegal en línea de especies silvestres y a comprender las metodologías digitales utilizadas por los traficantes de especies silvestres para la recopilación de datos e información.
- Formación de las fuerzas del orden y del poder judicial por parte de la ONUDD e INTERPOL sobre la detección y persecución de los delitos contra la vida silvestre facilitados por medios digitales. Incluye la comprensión de cómo navegar por la web oscura y otros mercados digitales encubiertos.
- Formación en evaluación de riesgos e indicadores de riesgo por parte de la OMA y la ONUDD: Formación para desarrollar y/o perfeccionar indicadores de riesgo específicos de los delitos contra la vida silvestre vinculados a Internet e incorporar estos indicadores a marcos más amplios de evaluación de riesgos utilizados por las aduanas.
- El [menú de servicios del ICCWC](#): proporciona una lista indicativa e información relevante de los cursos de formación, herramientas y servicios disponibles a través de las agencias socias del ICCWC.